



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES
"Año del Centenario del Nacimiento de Juan Bosch"



ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 043-2009

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.) del día ocho (8) del mes de abril, del año dos mil nueve (2009), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes convocados para la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-02-2009**, para la selección de los contratistas que se encargarán de construir los edificios que alojaran las Oficialías Civiles, Centros de Servicios y Juntas Electorales de los Municipios de **EL VALLE, VILLA MONTELLANO, JAMA O AL NORTE, EL PINO, PEPILLO SALCEDO Y POSTRER RÍO.**
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

VF
SG
El Presidente informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

RF
VISTA: La comunicación OCA No. 0330/2009 de fecha 23 de enero del 2009 a la firma del **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa de la JCE, en la que instruye proceder de conformidad con la ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06, a iniciar el procedimiento para seleccionar las empresas que habrán de construir las edificaciones señaladas en la agenda de la presente acta.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-02-2009.**

VISTA: El Acta No.027-2009 de fecha 3 del mes de marzo del año 2009 de esta Comisión de Licitaciones en la que califica a los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL- LR-02-2009.**

VISTA: La comprobación del Acta de Asamblea, del 6 de marzo del 2009, para la apertura de Ofertas Económicas de la licitación de Ref. **JCE-CL-LR-02-2009**, certificada por la **DRA. MARIBEL MARTINEZ CALDERÓN**, Notario Público Actuante.

VISTA: La comunicación OCA No. 5605/2008, del 13 de septiembre del 2008 a la firma del **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, Magistrado Presidente de la

Cámara Administrativa de la JCE, en la que informa sobre la designación de la Comisión Evaluadora que asistirá a la Comisión de Licitaciones en los procedimientos de licitaciones de obras.

VISTA: La comunicación S/N de fecha 18 del mes de febrero del año 2009, a la firma del Arq. Fernando Rivas, el Ing. Eléctrico Luís E. Dionisio, y el Ing. Civil Rafael Pérez y Pérez, integrantes de la Comisión Evaluadora, en la que informan sobre la evaluación realizada a las propuestas de los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-02-2009.

VISTO: Los Planos y la Volumetría suministrados por la Comisión de Licitaciones de la JCE a los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-02-2009.

VISTO: Los presupuestos presentados por los Oferentes: **OBRAS Y TECNOLOGÍAS, S. A. (OTESA), CUBIERTA DOMINICANA, C. por A., ING. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S. A., LUCIANO GARCÍA, C. por A., B & M INGENIEROS Y ARQUITECTOS, C. por A., y SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, C. por A.,** los cuales se encuentran resumidos en el Acta de Asamblea para la apertura de los sobres contentivos de las propuestas económicas de las empresas antes indicadas, de fecha 6 del mes de marzo del año 2009, certificada por la **DRA. MARIBEL MARTINEZ CALDERÓN, Abogado Notario Actuante.**

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha 30 de Agosto del año dos mil siete (2007), reglamentos de la citada Ley.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los Oferentes.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-02-2009** debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, el tiempo de ejecución del proyecto y las demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

CONSIDERANDO: Que mediante el proceso de verificación y evaluación de los documentos de Acreditación y Solvencia resultaron calificados para presentar Propuestas Económicas los Oferentes: **OBRAS Y TECNOLOGÍAS, S. A. (OTESA), CUBIERTA DOMINICANA, C. por A., ING. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S. A., LUCIANO GARCÍA, C. por A., B & M INGENIERIA Y ARQUITECTURA, C. por A., y SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, C. por A.**

CONSIDERANDO: Que la Cámara Administrativa de la JCE, como Órgano Competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la institución, decidió instruir a la Comisión de Licitaciones para seleccionar la modalidad e iniciar el procedimiento para la escogencia de las empresas que construirán los edificios que alojarán las Oficialías Civiles, Centros de Servicios y Juntas Electorales de los Municipios de **EL VALLE, VILLA MONTELLANO, JAMAO AL NORTE, EL PINO, PEPILLO SALCEDO Y PÓSTRER RÍO.**

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de las Propuestas Económicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-02-2009**, presentaron los siguientes presupuestos:

OBRAS Y TECNOLOGÍAS, S. A. (OTESA):

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE EL VALLE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio del Valle	16,320,546.65	16,320,546.65
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$16,320,546.65

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE VILLA MONTELLANO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Villa Montellano	17,316,708.08	17,316,708.08
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$17,316,708.08

EDIFICIO DEL MUNICIPIO JAMA O AL NORTE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Jamao al Norte.	17,582,518.57	17,582,518.57
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$17,582,518.57

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE PEPILLO SALCEDO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Pepillo Salcedo	16,446,303.91	16,446,303.91
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$16,446,303.91

EDIFICIO DEL MUNICIPIO POSTRER RIO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio Postrer Río	16,387,055.31	16,387,055.31
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$16,387,055.31

ING. JOSE ALEJANDRO SÁNCHEZ:

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DEL VALLE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio del Valle	20,601,942.40	20,601,942.40
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$20,601,942.40

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE VILLA MONTELLANO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Villa Montellano	20,601,942.40	20,601,942.40
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$20,601,942.40

EDIFICIO DEL MUNICIPIO JAMA O AL NORTE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Jamao al Norte.	20,601,942.40	20,601,942.40
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$20,601,942.40

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE PEPILLO SALCEDO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Pepillo Salcedo	20,601,942.40	20,601,942.40
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$20,601,942.40

EDIFICIO DEL MUNICIPIO POSTRER RIO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio Postrer Río	20,601,942.40	20,601,942.40
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$20,601,942.40

CUBIERTA DOMINICANA, C. por A.:**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE EL VALLE**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de El Valle	21,796,468.89	21,796,468.89
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$21,796,468.89

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE VILLA MONTELLANO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Villa Montellano	21,660,944.25	21,660,944.25
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$21,660,944.25

EDIFICIO DEL MUNICIPIO JAMA O AL NORTE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Jamao al Norte.	21,862,332.01	21,862,332.01
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$21,862,332.01

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE PEPILLO SALCEDO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Pepillo Salcedo	21,741,753.30	21,741,753.30
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$21,741,753.30

EDIFICIO DEL MUNICIPIO POSTRER RIO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio Postrer Río	21,741,035.22	21,741,035.22
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$21,741,035.22

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S. A.:**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DEL VALLE**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio del Valle	21,984,221.15	21,984,221.15
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$21,984,221.15

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE VILLA MONTELLANO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Villa Montellano	21,830,934.29	21,830,934.29
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$21,830,934.29

EDIFICIO DEL MUNICIPIO JAMA O AL NORTE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Jamao al Norte.	21,830,934.29	21,830,934.29
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$21,830,934.29

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE PEPILLO SALCEDO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Pepillo Salcedo	21,984,221.15	21,984,221.15
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$21,984,221.15

EDIFICIO DEL MUNICIPIO POSTRER RIO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio Postrer Río	21,830,934.29	21,830,934.29
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$21,830,934.29

LUCIANO GARCÍA, C. por A.:

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE EL VALLE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de El Valle	19,427,497.68	19,427,497.68
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$19,427,497.68

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE VILLA MONTELLANO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Villa Montellano	19,555,273.30	19,555,273.30
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$19,555,273.30

EDIFICIO DEL MUNICIPIO JAMA O AL NORTE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Jamao al Norte.	19,486,701.45	19,486,701.45
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$19,486,701.45

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE PEPILLO SALCEDO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Pepillo Salcedo	19,524,213.74	19,524,213.74
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$19,524,213.74

EDIFICIO DEL MUNICIPIO POSTRER RIO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio Postrer Río	19,655,084.74	19,655,084.74
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$19,655,084.74

B & M INGENIEROS Y ARQUITECTOS, C. por A.**EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE EL VALLE**

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de El Valle	22,638,400.69	22,638,400.69
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$22,638,400.69

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE VILLA MONTELLANO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Villa Montellano	21,825,480.38	21,825,480.38
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$21,825,480.38

EDIFICIO DEL MUNICIPIO JAMAO AL NORTE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Jamao al Norte.	20,183,971.22	20,183,971.22
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$20,183,971.22

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE PEPILLO SALCEDO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Pepillo Salcedo	22,580,224.90	22,580,224.90
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$22,580,224.90

EDIFICIO DEL MUNICIPIO POSTRER RIO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio Postrer Río	20,216,215.39	20,216,215.39
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$20,216,215.39

Finalmente, **SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, C. por A.:**

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DEL VALLE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio del Valle	20,232,031.66	20,232,031.66
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$20,232,031.66

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE VILLA MONTELLANO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Villa Montellano	20,618,630.24	20,618,630.24
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$20,618,630.24

EDIFICIO DEL MUNICIPIO JAMAO AL NORTE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Jamao al Norte.	20,425,330.95	20,425,330.95
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$20,425,330.95

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE PEPILLO SALCEDO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Pepillo Salcedo	20,811,929.53	20,811,929.53
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$20,811,929.53

EDIFICIO DEL MUNICIPIO POSTRER RIO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio Postrer Río	21,198,528.11	21,198,528.11
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$21,198,528.11

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de las Propuestas Económicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-02-2009**, presentaron como propuestas de tiempo de ejecución de las obras lo siguiente:

PROPUESTAS DE TIEMPO ESTIMADO PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS

OFERENTES	MUNICIPIOS					
	El Valle	Villa Montellano	Jamao al Norte	El Pino	Pepillo Salcedo	Postrer Río
Obras y Tecnologías, S. A. (OTESA)	4 meses	4 meses	4 meses	N/A	4 meses	4 meses
B & M Ingenieros y Arquitectos, C. por A.	6 meses	6 meses	6 meses	N/A	6 meses	6 meses
Luciano García, C. por A.	6 meses	6 meses	6 meses	N/A	6 meses	6 meses
Ing. José Alejandro Sánchez	5 meses	5 meses	5 meses	N/A	5 meses	5 meses
Cubierta Dominicana, C. por A.	9 meses	9 meses	9 meses	N/A	9 meses	9 meses
Servicios Generales de Construcción, C. por A.	6 meses	6 meses	6 meses	N/A	6 meses	6 meses
Ingeniería y Arquitectura, S. A.	7 meses	7 meses	7 meses	N/A	7 meses	7 meses

CONSIDERANDO: Que los Planos correspondientes, la Volumetría y la Perspectiva de los Proyectos fueron suministrados por la JCE a todos los participantes en la Licitación, a los fines de garantizar los principios de **igualdad y libre competencia** que exige la ley 340-06 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que los Planos y la Volumetría de los Proyectos, suministrados por la JCE a todos los participantes en la Licitación contienen errores y omisiones que pueden incidir de manera significativa en la formulación de los presupuestos por parte de los proponentes.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de la Comisión Evaluadora considera prudente distribuir la adjudicación de la construcción de las obras a construir, entre diferentes contratistas, debido a que sus propuestas se corresponden, en gran medida, con los planteamientos preliminares realizados por los ingenieros y técnicos de la JCE que tuvieron a su cargo el diseño de los planos, estudios, volumetría y tiempo de ejecución de los proyectos y porque de esta manera se garantizaría la ejecución de todos los proyectos concomitantemente y en un menor tiempo.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-02-2009** establece que la Junta Central Electoral se reserva el derecho de adjudicar o dividir entre diferentes Oferentes, de los que concurren al proceso de licitación y resultasen precalificados, la construcción de los edificios objeto del presente concurso, sin que esto limite, restrinja o comprometa a la JCE a evaluar las ofertas por separado.

CONSIDERANDO: Que existe gran similitud entre una buena parte de las propuestas, técnicas y económicas de los Oferentes participantes en la Licitación Ref.: **JCE-CL-LR-02-2009**.

CONSIDERANDO: Que algunos de los proponentes en el presente concurso, optaron por considerar o incluir en sus propuestas las partidas que fueron omitidas en los Planos y la Volumetría de los Proyectos, suministrados por la JCE, lo que puede provocar que sus propuestas resulten mas elevadas en términos presupuestarios que aquellos que no incluyeron estas partidas.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación realizado por la Comisión Evaluadora, designada para tales fines, considera que todos los proponentes de la licitación cuentan con la suficiente capacidad económica y financiera, así como, con el aval necesario, con la experiencia, idoneidad, fiabilidad y competencia suficiente para llevar a cabo las obras licitadas.

CONSIDERANDO: Que ninguno de los proponentes de la Licitación Ref.: **JCE-CL-LR-02-2009**, presentó propuesta para la construcción del edificio correspondiente al municipio de El Pino.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1):

 **SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, acoger como bueno y válido, en todas sus partes, el Informe de Evaluación, realizado por la Comisión Evaluadora, de las Propuestas recibidas para la construcción de los edificios en los Municipios de **EL VALLE, VILLA MONTELLANO, JAMAO AL NORTE, EL PINO, PEPILLO SALCEDO Y POSTRER RÍO**.

 **Resolución Número Dos (2):**

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, distribuir la adjudicación de la construcción de las obras licitadas mediante la licitación de Ref. **JCE-CL-LR-02-2009**, de la siguiente manera:

- a) Adjudicar a la empresa **OBRAS Y TECNOLOGÍAS, S. A. (OTESA)**, la construcción del edificio del municipio de **PEPILLO SALCEDO** con un presupuesto de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON 91/100 (RD\$16,446,303.91)**, pagadero mediante el método de cubicación a los precios vigentes en el mercado al momento de la ejecución.
- b) Adjudicar a la empresa **LUCIANO GARCIA, C. por A.**, la construcción del edificio del municipio de **POSTRER RÍO** con un presupuesto de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 74/100 (RD\$19,665,084.74)** pagadero mediante el método de cubicación a los precios vigentes en el mercado al momento de la ejecución.
- c) Adjudicar al **SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, C. por A.**, la construcción del edificio para municipio de **EL VALLE** con un presupuesto

de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRES PESOS CON 66/100 (RD\$20,232,03.66)** pagadero mediante el método de cubicación a los precios vigentes en el mercado al momento de la ejecución.

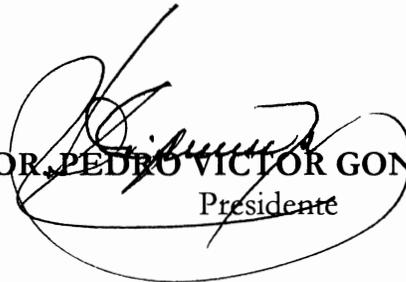
- d) Adjudicar al **ING. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ**, la construcción del edificio en el municipio de **VILLA MONTELLANO**, con un presupuesto de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 40/100 (RD\$20,601,942.40)** pagadero mediante el método de cubicación a los precios vigentes en el mercado al momento de la ejecución.
- e) Adjudicar a la empresa la **INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S. A.**, construcción del edificio del municipio de **JAMAO AL NORTE** con un presupuesto de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 29/100 (RD\$21,830,934.29)** pagadero mediante el método de cubicación a los precios vigentes en el mercado al momento de la ejecución.

Resolución Número Tres (3):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, declarar desierto el procedimiento para seleccionar el contratista que habrá de construir el edificio correspondiente al municipio de El Pino por no haberse recibido propuesta durante el acto de apertura de la Licitación.

Recomendamos estas decisiones motivadas en los enunciados hechos por medio de los **CONSIDERANDOS** establecidos en la presente acta, fundamentados además en la evaluación y recomendaciones hecha por la Comisión Evaluadora designada para tal fin por la Cámara Administrativa, que forma parte íntegra de la presente acta.

Siendo las seis y treinta minutos de la tarde (6:30 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ
Miembro


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Miembro

